

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición no de Ley la sobre una regulación normativa específica de las Asociaciones de Pacientes**, para su debate en la Comisión de Sanidad.

En el Congreso de los Diputados, a 19 de diciembre de 2024

LA DIPUTADA
CARIDAD RIVES ARCAINA

LA DIPUTADA
CARMEN MARTINEZ RAMIREZ

EL DIPUTADO
MODESTO POSE VENTURA

LA DIPUTADA
MARIA SAINZ MARTIN

LA DIPUTADA
EMILIA ALMÓDOVAR SÁNCHEZ

LA DIPUTADA
CARMEN ANDRES AÑON

EL DIPUTADO
VICTOR CAMINO MIÑANA

LA DIPUTADA
MARIA LUISA FANECA LOPEZ

LA DIPUTADA
MARGARITA MARTIN RODRIGUEZ

LA DIPUTADA
ISABEL MORENO FERNANDEZ

EL DIPUTADO
EMILIO SAEZ CRUZ

LA DIPUTADA
ALBA SOLDEVILLA NOVIALS

LA DIPUTADA Y PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
MARIBEL GARCÍA LÓPEZ

LA DIPUTADA Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
MONTSE MÍNGUEZ GARCÍA

COMISION SANIDAD/SANIDAD/ HVF/715

C.DIP 52321 19/12/2024 13:43

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En reiteradas ocasiones hemos tenido la oportunidad de escuchar de diferentes responsables del Ministerio de Sanidad que la participación de los diferentes colectivos, profesionales, científicos y también ciudadanos en los ámbitos de gestión y decisión en las políticas de Salud es un eje prioritario y transversal a todo el Ministerio.

Prueba de ello son los diferentes proyectos en tramitación que forman parte indiscutible de las políticas que se están desarrollando desde el Ministerio de Sanidad.

La participación ciudadana contribuye a mejorar la salud de las personas y de las organizaciones, disminuye las desigualdades sociales, enriquece el desarrollo de las políticas públicas y legitima la toma de decisiones en el proceso de elaboración de políticas sanitarias.

Afortunadamente, en España existe una larga trayectoria de movimientos organizados de pacientes y ciudadanía, así como de organizaciones profesionales con capacidad para mejorar activamente el sistema sanitario público y los procesos de toma de decisiones.

Según el Foro español de pacientes se estima que hay en nuestro país más de 5.000 asociaciones de pacientes, pero “con una escasa afiliación que no llega al 3% de los afectados y afectadas”.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, regula la participación de la ciudadanía y de los profesionales en el sistema sanitario, a través del Consejo de Participación Social del Sistema Nacional de Salud, mediante tres figuras: El Comité Consultivo, El Foro Abierto de Salud y el Foro Virtual. El Proyecto de Ley por la que se modifican diversas normas para consolidar la equidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud, actualmente en proceso de tramitación en esta cámara, modifica la norma antes citada para que el Foro Abierto de Salud tenga carácter permanente, y se incorpore a este las organizaciones colegiales, sociedades científicas, así como de las organizaciones o asociaciones de pacientes, de personas con discapacidad y ciudadanas cuyo ámbito de trabajo sea la acción en salud. La finalidad

de esta reforma es que estos colectivos y asociaciones puedan hacer propuestas y asesorar sobre cuestiones relevantes para el Sistema Nacional de Salud.

Actualmente las asociaciones de pacientes se rigen como el resto de las asociaciones por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y por el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones. De esta manera se han incluir en el Registro Nacional de Asociaciones a los efectos de publicidad.

En este contexto de avance efectivo en el derecho a la participación en salud, y recogiendo una reclamación de las propias organizaciones de pacientes, consideramos necesario avanzar en un marco normativo específico para las asociaciones de pacientes en España que regule, su objeto, concepto, ámbito de aplicación, etc.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Sanidad a estudiar el establecimiento de un marco normativo propio para las Asociaciones de Pacientes en España, estableciendo unos entornos jurídicos específicos”.